



**JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS  
DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA**

# PROTOCOLO DE CARGOS FESTEROS

— 2023 —





La Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda agradece el esfuerzo y colaboración de las personas decididas a representar a sus comparsas a través de los cargos de abanderada y capitán durante el presente ejercicio.

A continuación, se detalla el protocolo a seguir según lo reflejado en el Régimen Interno de la Junta Central, aprobado por la Asamblea de Compromisarios el 14 de marzo de 2022, y los acuerdos posteriores en las sesiones de la Junta de Gobierno de esta.



# **RÉGIMEN INTERNO DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS**

## **CAPITULO II - DE LOS CARGOS FESTEROS**

### **A. CAPITANES Y ABANDERADAS**

#### **ARTÍCULO 7º**

El Capitán y la Abanderada son los cargos festeros que representan a cada una de las comparsas, y los hay mayores e infantiles.

#### **CAPITANES Y ABANDERADAS MAYORES**

Estos cargos serán individuales por cada comparsa y acto.

La participación de los capitanes y abanderadas en la Fiesta se desarrollará conforme a lo previsto para cada acto en el presente reglamento.

El cargo de capitán será ostentado por varones mayores de 16 años y el de abanderada por mujeres mayores de 16 años.

Su participación en los actos festeros se ajustará a las siguientes normas:

a. En las Entradas desfilarán a caballo al frente de cada comparsa. Podrán hacerlo de otra manera, de forma excepcional, siempre que su comparsa lo permita y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Junta Central.

b. La capitania, al finalizar el desfile, subirá a la tribuna de cargos situada en la confluencia de la calle Padre Manjón con la avenida de Chapí para recibir a todas las escuadras de su comparsa, permanecerá en esta hasta que finalice el desfile de su comparsa y no podrá abandonarla salvo situación de fuerza mayor.

c. En el Alardo, las abanderadas desfilarán agrupadas en bandos y portando la bandera de sus comparsas.

d. Los capitanes participarán disparando en sus respectivas comparsas.

e. Para el resto de los actos de la Fiesta ocuparán un lugar preferente dentro de cada comparsa.

f. En la Ofrenda, la bandera también será portada por la abanderada hasta la Iglesia de Santa Ana, salvo causa de fuerza mayor.



Lo no reflejado en el presente reglamento con respecto a los cargos mayores de las comparsas se complementará y ampliará con el protocolo de cargos vigente en el año en curso, siendo ambos de obligado cumplimiento.

## CAPITANES Y ABANDERADAS INFANTILES

Estos cargos serán individuales por cada comparsa y acto.

El cargo de Capitán infantil será ostentado por niños y el de Abanderada infantil será ostentado por niñas. En ambos casos, la edad nunca será inferior a los 7 años ni superior a los 14 años.

La participación de los capitanes y abanderadas infantiles en el Desfile Infantil se ajustará a las siguientes normas:

a. En el Desfile Infantil, participarán a caballo al frente de cada comparsa. Podrán hacerlo de otra manera, y de forma excepcional, siempre que su comparsa se lo permita y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Junta Central.

b. La capitanía infantil, al finalizar el desfile, subirá a la tribuna de cargos situada en la confluencia de la calle Padre Manjón con la avenida de Chapí para recibir a todas las escuadras de su comparsa, permanecerá en esta hasta que finalice el desfile de su comparsa y no podrá abandonarla salvo situación de fuerza mayor.

c. No participarán en los actos de Alardos y Embajadas.

d. En las Entradas no podrán portar las banderas infantiles de sus comparsas.

e. Para el resto de Actos de la Fiesta, junto a los cargos mayores, ocuparán un lugar preferente dentro de cada comparsa.

f. En todos los actos, la bandera deberá ser portada por la abanderada infantil o por un acompañante designado por la comparsa. En la Ofrenda, salvo causas de fuerza mayor, la bandera infantil también será portada por la abanderada infantil hasta la Iglesia de Santa Ana.

Lo no reflejado en el presente reglamento con respecto a los cargos infantiles de las comparsas se complementará y ampliará con el protocolo de cargos vigente en el año en curso, siendo ambos de obligado cumplimiento.



## **ARTÍCULO 11º**

El acto de Proclamación de Capitanes y Abanderadas, tanto mayores como infantiles, es un acto de homenaje a los cargos salientes y de proclamación y reconocimiento de los nuevos capitanes y abanderadas entrantes.

Dicho acto se llevará a cabo, como norma general, tras la celebración de la Santa Misa de la Media Fiesta. El desarrollo de dicho acto correrá a cargo de la comisión nombrada a tal efecto por la Junta Central.

Tal y como se ha descrito en el Régimen Interno, la representación de los cargos de capitán y abanderada es individual en cada acto, pudiendo ostentar el cargo sólo una persona durante cada uno de los actos. De igual forma, solo una persona puede llevar la banda representativa en cualquier acto festero o representativo de su comparsa, teniendo únicamente lugar protocolario los acompañantes de esta persona en caso de que lo hubiera.



## **PROTOCOLO DE ACTOS**

### **PROCLAMACIÓN DE CARGOS**

Después de la misa en honor a San Antón en la Media Fiesta, se realizará la proclamación de cargos. Los cargos que van a ser proclamados llevarán los trajes oficiales de gala de su comparsa, pudiendo evitar turbante o capa si su comparsa lo considera conveniente para el acto de proclamación; se recomienda desde la Junta de Gobierno llevar ya el traje completo para el posterior desfile de la Media Fiesta.

Cada comparsa tendrá dos sitios reservados para familiares o acompañantes de cargos, entrantes y salientes, mayores e infantiles, repartidos equitativamente entre todas las comparsas; es decir, un total de 8 sitios por cada comparsa.

### **MISA EN HONOR A SAN ANTÓN DE CADA COMPARSA**

Se realizará una misa los días 17 de cada mes, desde septiembre hasta junio, en honor a San Antón en la ermita, estableciendo la Mayordomía el calendario de estas misas y disponiendo a qué comparsa le corresponde cada una de estas. Los cargos asistirán a la misa de su comparsa vestidos de calle y con banda, llevando la banda solamente los cargos de esta comparsa.

La comparsa que porta el Santo en la próxima Fiesta realizará la misa del 17 de enero, asistiendo solamente los cargos de dicha comparsa en lugar protocolario, y siendo los únicos que portarán banda.

### **GALA DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS**

Este acto se realizará para la presentación de diferentes aspectos de la Fiesta de cada año, como el cartel anunciador de la Fiesta, la revista y cualquier otro aspecto referente a la representación o difusión de nuestra Fiesta. También servirá para otorgar las distinciones de mejores cabos de los bandos Moro y Cristiano y las Insignias de Moro y Cristiano de Plata de la Junta Central así como cualquier otro reconocimiento que se estime oportuno.

Cada comparsa estará representada por su bandera en este acto, siendo portada hasta el lugar donde se realice este por sus cargos, en pasacalle desde la sede de la Junta Central en la Casa de Rosas. Los cargos irán vestidos de calle con banda y bandera.



## **CONCIERTO DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS Y CERTAMEN DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS**

Los cargos tendrán zona reservada con un asiento para cada cargo mayor e infantil, teniendo los infantiles un lugar reservado también para un acompañante. No llevarán la banda.

### **ENTRADICAS**

Los cargos irán delante de la última banda de música de su comparsa, estableciendo cada comparsa el protocolo de sus escuadras según su criterio. Los cargos desfilarán vestidos de calle y portarán la banda sin bandera.

### **PREGÓN DE FIESTAS**

Antes del acto, se realizará una recepción en la Casa de Rosas con la persona que vaya a pregonar la Fiesta. Los cargos tendrán acceso, junto a dos acompañantes, a esta recepción. Los acompañantes desalojarán la Casa de Rosas quince minutos antes del inicio del pasacalle hacia la Plaza de la Constitución y no podrán hacer el pasacalle junto a los cargos, ni acceder a la Plaza de la Constitución antes o durante el acto. A la vuelta tras la finalización del pregón, solamente tendrán acceso a la Casa de Rosas los cargos, sin los acompañantes, junto con la Junta Central y el protocolo del Ayuntamiento. Acudirán vestidos de calle y portarán banda y bandera.

### **ACTOS DE FIESTA**

Todos los cargos ocuparán el lugar establecido para cada acto de la Junta Central en el lugar protocolario en su comparsa o agrupados todos los cargos, según indique el protocolo de cada uno de estos actos.

Tanto en el Desfile Infantil como en las Entradas, los capitanes no pueden portar armas o utensilios que ocupen las manos, para no poner en peligro su estabilidad sobre el caballo.

Una vez acabe el desfile por parte de los cargos, estos bajarán del caballo de la manera más ágil posible para subir a la tribuna inmediatamente. No podrán subir en sentido contrario al desfile a recibir o desfilar con las primeras escuadras.





## **PROCESIÓN Y TRASLADO DE SAN ANTÓN A SU ERMITA**

En la Procesión solo podrán salir los cargos con sus trajes. No se permitirá, bajo ningún concepto, que el resto de trajes empleados en los diferentes desfiles por los cargos sean portados por otras personas.

No estará permitido portar ramos ni tampoco lanzarlos o depositarlos en la imagen de San Antón por la seguridad de las personas que portan a la imagen y la integridad de esta.

## **DESFILE INFANTIL**

La Junta Central de Comparsas reservará un asiento para cada capitán y abanderada mayores — uno por comparsa — en la tribuna de la propia Junta Central. Deberán vestir traje oficial de guerrilla de su comparsa y banda.

## **ALARDO Y GUERRILLA**

El Alardo y la Guerrilla tienen la consideración de un único acto. Por tanto, las personas que ejerzan el cargo — capitán o abanderada — de su comparsa durante el Alardo también lo harán en la Guerrilla.

Durante los Alardos quedará terminantemente prohibido disparar fuera de los itinerarios establecidos, así como subir a aceras, tribunas, etc...

Se recuerda, además, que se disparará con el arcabuz en posición vertical, sujeto con ambas manos y fijando los dos pies en el suelo.

Para el enfrentamiento entre capitanes durante el acto de la Guerrilla se prohibirá el uso de arcabuces que por su calibre, peso o detonación puedan causar daños tanto al público asistente, como al resto de capitanes, otros tiradores o personal de organización presentes en el acto.

Así mismo, se recuerda que según el artículo 4.4 de la ITC 26 del vigente reglamento de explosivos de 2017, se establece que, dentro de las características de las cantimploras, se utilizará dosificador de pólvora extraíble y regulable para la carga del arma, con una dosificación máxima de 18g de pólvora. Además, según acuerdo en Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas, se establece la obligatoriedad de administrar sólo un cacillo — 18 gramos como máximo — por cada disparo durante el enfrentamiento entre capitanes.

Dada la peligrosidad del acto de los Alardos y Guerrillas, y velando siempre por la seguridad de los participantes y público asistente, en caso de incumplimiento de estas



medidas o de alguna otra que suponga peligro para la integridad física de las personas, se retirará inmediatamente del acto al causante de esta infracción. En caso de ser este el capitán, otra persona con experiencia en el disparo ocupará su puesto.

A posteriori, incluso, se podrá iniciar expediente sancionador contra la persona que haya infringido las reglas expuestas.

### **MISA DE LA MEDIA FIESTA Y MISA DEL DOMINGO DE FIESTA**

Se seguirá cada acto religioso y de culto de acuerdo con los ritos y normas litúrgicas de la Iglesia Católica. Las comparsas y la Junta Central velarán porque los cargos vistan y actúen de forma decorosa, de acuerdo al lugar donde se realiza cada acto.

### **DÍA DE LA BANDERITA DE LA CRUZ ROJA**

La Cruz Roja solicita colaboración de la Junta Central y la expresa participación de las abanderadas mayores e infantiles de cada comparsa — siempre que estas últimas vayan acompañadas en todo momento por una persona adulta — para que un sábado por la mañana, designado por la Cruz Roja, se realice la cuestación del “Día de la Banderita”. Las abanderadas irán vestidas de calle y con banda.

### **ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

Las abanderadas mayores harán entrega del premio de fotografía otorgado por su comparsa. Acudirán al acto vestidas de calle y con banda.

### **VISITA AL GERIÁTRICO**

El fin de semana anterior a la celebración de la Media Fiesta se realizará una visita al geriátrico el domingo por la mañana. Esta visita se llevará a cabo con el acompañamiento de la Colla y Grupo de Danzas de la Mayordomía de San Antón, junto con cargos mayores e infantiles de las comparsas, acompañados por la banda Santa Cecilia. Los cargos irán a este acto vestidos de calle y con banda.

### **ENTREGA DE ZAPATOS AL MUSEO DEL CALZADO**

Durante el mes de febrero se llevará a cabo un acto por el que los cargos, tanto mayores como infantiles, cederán o donarán — según considere conveniente cada uno — un par de zapatos de su capitánía al Museo del Calzado, donde estarán expuestos durante un año, aproximadamente. A este acto asistirán vestidos de calle y con banda.



## **PROTOCOLO DE CADA ACTO CON LA JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS**

Según reflejan los estatutos, la representación de los cargos es individual. En el caso de que haya más de una persona para representar un solo cargo, el protocolo de la Junta Central quedará establecido para una única persona. Cada comparsa indicará el nombre de la persona que representa a su comparsa en cada acto y, en caso de que sea necesario por protocolo, se nombrará a esta persona indicada. El protocolo de acompañantes siempre será de aplicación para la persona que ejerza el cargo. Sólo la persona que representa a su comparsa en cada acto concreto podrá portar la banda acreditativa de capitán o abanderada, no pudiendo llevarla nadie más.

En caso de ausencia por fuerza mayor de algún cargo a algún acto, la comparsa decidirá el sustituto de esta persona, siendo este sustituto el representante de la comparsa para el acto correspondiente, portando la banda o la banda y bandera cuando sea necesario como representante puntual de dicho cargo y vistiendo de calle o traje oficial según lo requiera el acto.

Recordamos a los cargos festeros que representan tanto a su comparsa como a la Fiesta de Moros y Cristianos de Elda, por lo que se les aconseja llevar la indumentaria apropiada para cada acto al que asistan.



La Comparsas velarán por el correcto cumplimiento de estas normas por parte de sus respectivos cargos.

Suscribe y firma el presente protocolo la Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda:

Presidencia Junta Central

Vicepresidencia 1ª Junta Central

Vicepresidencia 2ª Junta Central

Secretaría Junta Central

Tesorería Junta Central

Presidencia Mayordomía de San Antón

Presidencia Comisión de Alardos y Embajadas



Presidencia Comparsa Estudiantes

Presidencia Comparsa Zíngaros

Presidencia Comparsa Contrabandistas

Presidencia Comparsa Cristianos

Presidencia Comparsa Piratas

Presidencia Comparsa Huestes del Cadí

Presidencia Comparsa Moros Musulmanes

Presidencia Comparsa Moros Marroquíes

Presidencia Comparsa Moros Realistas

En Elda, 2 de noviembre de 2022